

Juan Plinio



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



DECRETO No. **0362** DE 2010

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 0361 DE DICIEMBRE 06 DE 2010,
“POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Decreto No. 0361 de Diciembre 06 de 2010, el Alcalde de Bucaramanga en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, cito al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias, a partir del día Siete 07 de Diciembre hasta el Veintiséis (26) de Diciembre de 2010.
- B. Que se hace necesario adicionar algunos proyectos de acuerdo al Decreto No. 0361 de Diciembre 06 de 2010, a fin de que se estudie y decida por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Adicionar el Decreto No. 0361 de Diciembre 06 de 2010, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre el siguiente Proyecto de Acuerdo:

“Por medio de la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Comodato”

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los **07 DIC, 2010**

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga